Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 1639 de 2012 y 890 de 2011

Versión Taquigráfica N° 1971 de 2013

CONSEJO ASESOR Y CONSULTIVO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

ver exposición

ESTATUTO DE LAS VÍCTIMAS, CAUSAHABIENTES Y DAMNIFICADOS DE DELITOS

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Aníbal Pereyra.

MIEMBROS: Señores Representantes José Bayardi, Jorge A. Caffera Juri, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Iturralde Viñas, Nicolás Núñez y Jorge Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE (Aníbal Pereyra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Consejo Asesor Consultivo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (Creación)".

En la sesión pasada recibimos al Presidente del INAU y a una delegación del Programa Propia. Todos tenemos la propuesta que realizó el señor Diputado Michelini a partir del intercambio que tuvimos en esa reunión.

También fue enviada, por mail, la Resolución Nº 2.473/009, a cada despacho. A su vez, el señor Diputado Michelini había consultado al Presidente del INAU si esto estaba incluido en el presupuesto del organismo y el doctor Salsamendi quedó en proporcionarnos esa información, pero aún no la hemos recibido.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— En discusión el proyecto de ley, tal como vino del Poder Ejecutivo.

Dejo constancia de que todos hemos asumido el compromiso de aprobarlo pero no elevarlo al plenario hasta después de las elecciones nacionales, a realizarse en octubre próximo, para salvar la discusión en cuanto a la prohibición de la creación de cargos establecida en el artículo 229 de la Constitución.

SEÑOR ORRICO.- Independientemente de que ha habido un acuerdo sobre cuál es el mecanismo sobre el que se va a procesar esto, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que esto no está contemplado en el artículo 229 de la Constitución, dado que, en la interpretación de una norma jurídica también hay que tener en cuenta cuál es el interés que protege. De ninguna manera, el artículo 229, que se refiere a la materia presupuestal y a la creación de cargos y demás, prevé una situación de esta naturaleza, donde todos quienes van a ocupar las responsabilidades que la futura ley les va a dar son menores de edad. No hay posibilidad de clientelismo de especie alguna y, en consecuencia, aplicando eso que la doctrina llama jurisprudencia de intereses -que es una forma de interpretar la norma y no de consultar su espíritu-, yo entiendo que esto podría votarse ahora, tal como está. De todas maneras, dado el acuerdo alcanzado, con mucho gusto voy a votar este proyecto, con la finalidad de informarlo definitivamente a la Cámara una vez pasada la elección nacional, eludiendo toda posibilidad de recriminación sobre una eventual inconstitucionalidad de un instituto de esta naturaleza.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Entendemos que es correcto lo que hemos hecho en el sentido de postergar la aprobación definitiva de este proyecto hasta el vencimiento del plazo constitucional que inhibe la creación de cargos, porque donde no distingue el constituyente, no puede distinguir el intérprete. La prohibición de dictar normas que creen cargos no tiene ninguna excepción. Es bastante genérica, basándose en que en el período electoral no corresponde la creación de cargos, más allá de los motivos que se confieran al espíritu de la norma. Por lo tanto, para nosotros ese era un escollo insalvable, aun cuando pueda ser muy difícil que alguien tenga legitimación activa para el reclamo, porque el cuidado de que las leyes se ajusten a la Constitución nos parece importante. Por eso, el acuerdo a que hemos llegado nos ayuda a votar con total confianza y tranquilidad esta norma, que crea un Consejo que ya está funcionando a través de una resolución y que tendrá consagración legal plena, sin ningún tipo de objeción, a partir de que lo elevemos al plenario, cuando el plazo constitucional posterior a las elecciones haya vencido y estemos en condiciones de crear estos cargos.

Después de las investigaciones y los aportes que ha recibido la Comisión, es muy claro que el Consejo previsto en el INAU no es el mismo que el que se crea con este proyecto de ley. Difiere en su integración y la participación de niños, niñas y adolescentes entre 13 y 17 años, es un aporte muy importante que no estaba previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Por todo lo expuesto, vamos a aprobarlo en Comisión, con el compromiso de elevarlo al plenario después de las elecciones nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto, tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

(Se lee:)

"Créase el CAC (Consejo Asesor Consultivo) como órgano asesor del Directorio del INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)".

SEÑOR CANTERO PIALI.- En la sesión anterior, las autoridades del INAU nos aclararon que el nombre correcto del organismo es Consejo Asesor y Consultivo. Por lo tanto, habría que corregir el

nombre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la corrección propuesta por el señor Diputado Cantero Piali.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:) "Créase el CAC (Consejo Asesor y Consultivo) como órgano asesor del Directorio del INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)".

—— En discusión el artículo 2º.

(Se lee:) "El CAC (Consejo Asesor Consultivo) tendrá los siguientes cometidos: A) Asesorar y realizar sugerencias al Directorio del INAU en materia de políticas públicas, acciones y programas relativos a la Infancia y Adolescencia.- B) Ser consultados en materia de políticas públicas de Infancia y Adolescencia por el Directorio del INAU, cuando sus autoridades lo consideren pertinente.- C) Asesorar y ser consultados en materia de derechos de infancia y adolescencia por otros organismos del Estado y sociedad civil, con previa aprobación del Directorio del INAU.- D) Ser representantes y portavoces de las inquietudes de los grupos de niños, niñas y adolescentes de todos los departamentos del país.- E) Promover el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de un equipo de promoción de participación departamental conformado por niños, niñas y adolescentes y adultos".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Acá también habría que corregir el nombre del organismo. Además, este texto tiene una leve diferencia con respecto al artículo 2º de la propuesta del INAU que, al final del literal E) dice "de la participación departamental", mientras que en el texto original dice "de participación departamental".

Por otra parte, en el mismo literal hay que sustituir la "y" que figura después de "niñas", por una coma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la propuesta de modificación realizada por el señor Diputado Cantero Piali.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:) "El CAC (Consejo Asesor y Consultivo) tendrá los siguientes cometidos: A) Asesorar y realizar sugerencias al Directorio del INAU en materia de políticas públicas, acciones y programas relativos a la Infancia y Adolescencia.- B) Ser consultados en materia de políticas públicas de Infancia y Adolescencia por el Directorio del INAU, cuando sus autoridades lo consideren pertinente.- C) Asesorar y ser consultados en materia de derechos de infancia y adolescencia por otros organismos del Estado y sociedad civil, con previa aprobación del Directorio del INAU.- D) Ser representantes y portavoces de las inquietudes de los grupos de niños, niñas y adolescentes de todos los departamentos del país.- E) Promover el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de un equipo de promoción de la participación departamental conformado por niños, niñas, adolescentes y adultos".

—— En discusión el artículo 3º.

(Se lee:)

"El referido Consejo sesionará al menos 4 (cuatro) veces por año y estará integrado por niños, niñas y adolescentes que al momento de asumir sus respectivos cargos tengan hasta 17 (diecisiete) años de edad, conformándose con un miembro titular y otro alterno por cada departamento del país. El miembro alterno ejercerá automáticamente el cargo en ausencia del titular".

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

(Se lee:)

"Los cargos no serán renovables y en ningún caso la duración de cada miembro en el mismo podrá extenderse por más de 2 (dos) años".

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

(Se lee:)

"La participación como miembro del CAC (Consejo Asesor Consultivo) es de carácter honorario y por tanto no genera derecho a remuneración, compensación o indemnización de naturaleza alguna".

—— Acá también hay que agregar la "y" al nombre del organismo.

SEÑOR ORRICO.- Me parece que el artículo debe terminar en la palabra "honorario", porque el resto es innecesario.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la modificación propuesta.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"La participación como miembro del CAC (Consejo Asesor Consultivo) es de carácter honorario".

—— En discusión el artículo 6º.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en especial los mecanismos de convocatoria, integración y funcionamiento del Consejo, de conformidad a lo dispuesto precedentemente".

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A pesar de que el proyecto aprobado no será elevado al plenario hasta después de pasadas las elecciones nacionales, debemos designar un miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Propongo al señor Diputado Bayardi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Ayer ingresaron al Cuerpo tres respuestas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y quiero saber si ya han llegado a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aún no, señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Quiero que se reparta la respuesta del Poder Ejecutivo con respecto a un predio de Artigas y, si no hubiera observación, solicito que el proyecto correspondiente se incorpore al orden del día. En dicho predio se pretende hacer un cementerio en un poblado del departamento de Artigas, que hasta el momento debe trasladar a las personas allí fallecidas a otra localidad, en momentos de drama familiar. Quiero pedir a los señores Diputados que tengan a bien considerar ese proyecto, a fin de que pueda ser sancionado a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bayardi se adelantó a un informe que iba a dar la Mesa con respecto a ese proyecto y a otro más que ingresó. Nuestra propuesta es que, ni bien ingrese a Comisión, se reparta a todos los Diputados y se incorpore al orden del día. Si no hay ninguna dificultad, lo podemos aprobar el miércoles próximo al inicio de la Comisión.

Llegaron tres informes de cuatro que solicitamos. Uno es de Artigas, otro de Canelones y creo que otro de San José.

Por otra parte, llegó una nota del Colegio de Profesionales de la Marina Mercante, en la que nos recuerdan que el 7 de agosto del presente año entregaron un proyecto de legislación y solicitaron una audiencia a esta Comisión. Vamos a repartir lo que nos enviaron. Nosotros nos vamos a comunicar telefónicamente con ellos. Les vamos a informar del orden del día de la Comisión y que su propuesta no ha sido archivada sino que, seguramente, será puesta a consideración el año próximo.

SEÑOR BAYARDI.- Quiero saber si ingresó un proyecto relativo a la modificación de la Ley Nº 16.021, relativo a la nacionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Voy a pedir permiso a mi bancada y a la Comisión, porque tengo un contencioso con el señor Diputado Cersósimo en otra Comisión, y en este caso la discusión no va a ser gratuita. Me refiero a la definición de la nacionalidad de los hijos naturales, nacidos en el extranjero, de padre y madre uruguayos. Voy a pedir que empiece a aparecer en el orden del día, para poder discutir este tema que vengo trabajando desde hace muchos años.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a incorporar el proyecto al orden del día.

Recuerdo a los señores Diputados que habíamos hecho una hoja de ruta tentativa. Nos queda una reunión el miércoles y, si la Cámara resuelve autorizar a las Comisiones a sesionar -lo que seguramente ocurra-, vamos a tener dos sesiones más.

SEÑOR ORRICO.- Lamento que no esté presente la gente del Partido Nacional, porque la semana que viene vamos a encarar el punto de armas en el Código Penal, que si no me equivoco está en el artículo 222. Recuerdo a la Comisión que se aprobó una ley relativa a armas y, en consecuencia, hay que incluir dentro del Código Penal las disposiciones penales allí establecidas.

Ya realicé el trabajo y lo voy a presentar la semana que viene. Lo que hice fue tomar la ley sobre armas e incorporar las disposiciones correspondientes, tal como están. Por ejemplo, hay que incluir el tráfico internacional de armas, el tráfico interno de armas, la tenencia ilícita de armas, la tenencia en lugares públicos, etcétera. No se puede tratar el artículo 222 tal como está, porque, a mi juicio, está demodé y su aprobación podría implicar algunas derogaciones involuntarias. Advierto de esto, así evitamos el desglose de un tema que ya fue discutido. Aclaro que yo tengo mis perplejidades con respecto a la ley de armas aprobada, pero no la vamos a discutir de nuevo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Diputado Orrico que envíe las correcciones a la Secretaría, para que pueda repartirlas antes de la próxima sesión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quiero volver a insistir en el tercer punto del orden del día, que es el relativo al Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos. Vuelvo a exhortar a la bancada oficialista para que sea aprobado. Estoy anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa de hoy y quizás haga referencia a este tema, para que podamos avanzar en esto. Realmente, entrando en el año electoral, cuando las tensiones se agudizan y los planteamientos de los partidos políticos -como es natural, lógico y bueno que pase- se van a diferenciar, me parece que sería una buena oportunidad para votar una ley por unanimidad. Así ha sido expresado por las diversas bancadas. Además, hay que tener en cuenta que, aunque el Partido Independiente no integra la Comisión, lo hemos hecho participar incorporando tres artículos del proyecto de ley que presentó hace un tiempo sobre este tema. Me parece que sería una muy buena señal que todo el sistema político, por unanimidad, llene este vacío que -todos coincidimos- existe desde el nacimiento del país.

Pienso que sería buena cosa que pudiéramos avanzar en esto, con los niveles de consenso que hemos tenido y luego del trabajo que hemos llevado adelante en varias sesiones de la Comisión

Exhorto nuevamente a que aprobemos esta iniciativa, que nos hace bien a todos y hablaría muy bien de nuestro sistema político.

SEÑOR BAYARDI.- Nosotros compartimos dos ejes centrales de este proyecto. Uno es la participación de la víctima en el proceso penal, en todas las instancias, pero queremos que cualquier texto que aprobemos sea compatible con lo que se está definiendo en el Senado, que está tratando el Código General del Proceso. Habría que consultar a los Senadores de los respectivos partidos que integran la Comisión de Constitución y Legislación, y no tendría problema -si acordáramos eso- en traer al texto legal la definición que están trabajando sobre este tema para que no se generen contradicciones con lo que se termine aprobando en el Senado.

El otro eje tiene que ver con la asistencia psicológica. Nuestra preocupación es que hay que buscar recursos económicos para consagrar el derecho a la asistencia psicológica a las víctimas y sus causahabientes, desde el punto de vista de su efectividad, para que sea real y no una mera declaración en un texto legal.

En cuanto a otros aspectos como el resarcimiento a las víctimas, hemos encontrado fórmulas alternativas, algunas de las cuales ya se están aplicando, independientemente de que, según informaciones recientes, solo un porcentaje de quienes pudieron haber sido causahabientes para beneficiarse de las prestaciones económicas que estuvieron planteadas está usufructuando ese derecho.

SEÑOR CERSÓSIMO.- También es necesaria la asistencia letrada.

SEÑOR BAYARDI.- Obviamente, al integrar a la víctima y a sus causahabientes en el proceso penal, también hay que darle una forma de participación. Esto sería relativamente más fácil, porque ya existe la defensoría pública, aunque habrá que incrementar el número de defensores públicos si les seguimos incorporando causas. Acá el problema es el financiamiento de la asistencia psicológica, que es el tema que queremos afinar, y tampoco queremos caer en los impedimentos del artículo 229 de la Constitución.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Comparto las dos inquietudes que señala el señor Diputado Bayardi. En la propuesta que hicimos el 5 de noviembre, precisamente tomamos la redacción que está proyectada en la reforma del Código del Proceso Penal, para que existiera esa coincidencia. Con respecto a la asistencia psicológica, también incluimos en el artículo 6º de esa versión del 5 de noviembre lo que habíamos coincidido luego del intercambiado. En términos genéricos, se establece que la víctima o su familia tendrán derecho a ser asistidas psicológicamente, por técnicos en la materia, dependientes del Estado y en forma gratuita para aquellos que carecieran de recursos por así manifestarlo. Queda a la reglamentación establecer la forma en que se dé ese asesoramiento técnico en materia psicológica.

La versión del 5 de noviembre recoge estos dos aspectos importantes y quizás podamos avanzar en ese sentido.

SEÑOR BAYARDI.- El problema es que, aunque la ley diga que la asistencia psicológica se brindará en forma gratuita por parte del Estado, según los artículos 86 y 214 de la Constitución, cuando hay costos, es necesario prever su financiamiento. Yo comparto el espíritu que motiva el proyecto de ley, pero debemos afinar este punto, que nos está complicando el visto bueno definitivo.

SEÑOR NÚÑEZ.- Voy a consultar a mis asesores si no hay impedimento constitucional para votar esto ahora. Acabamos de posponer un proyecto porque podía llegar a ser declarado inconstitucional. No vamos a votar un proyecto de ley con el que puede suceder lo mismo; además, en este caso, puede haber quienes tengan intereses creados a este respecto. Me parece que tenemos que estudiar bien este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Incorporamos al orden del día el proyecto que solicitó el señor Diputado Bayardi y los tres proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. De todos modos, mantenemos la prioridad que la bandada de Gobierno planteó para la próxima sesión, con el proyecto de Ley Orgánica Policial como primer punto orden del día.

SEÑOR BAYARDI.- Si la respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas fuera que no hay observaciones a la transferencia del dominio, estaríamos en condiciones de votar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría va a enviar a todos los miembros de la Comisión el informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para aprobar en la próxima sesión los proyectos que estén en condiciones de ser aprobados, independientemente del lugar que ocupen en el orden del día.

También se van a repartir las modificaciones a la Ley Nº 16.021, para ver si estamos en condiciones de analizarlas entre las prioridades que planteamos.

Se levanta la reunión.